



RESOLUCIÓN EXENTA N° 371/

CHILLÁN, abril 18 del 2012.-

TENIENDO PRESENTE :

La solicitud presentada por doña María Elena Hellman S., Presidenta ANEF-Ñuble, para realizar una maratón o carrera de los Empleados Públicos, el día martes 01 de mayo del año en curso, a las 11:00 hrs., El recorrido saldrá desde Plaza de Armas por Avda. Libertad, Independencia, Constitución, 18 de Septiembre, finalizando en Avda. Libertad donde se encontrará la meta en Plaza de Armas de la ciudad.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) Autorízase la realización de la actividad señalada.
- 2) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la carrera, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impidan el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.
- 3) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.
- 4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Chillán, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE.
y fines.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Saluda a Ud.,



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. Municipalidad de Chillán.